

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 DIC 2014

VISTO: la Resolución de Presidencia N° 795/14; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se exceptuaba al Director de Prensa, Licencia Marino BURGOS, de los términos de la Resolución de Presidencia N° 774/13.

Que asimismo se autorizaba la Licencia Anual Reglamentaria a partir del día 1° al 19 de Diciembre de 2014, por lo tanto corresponde dejar a cargo de la Dirección de Prensa Institucional al agente categoría 22 PAyT, Jefe de Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, a partir del día 6 de Octubre y hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y dejar a cargo de la Dirección de Prensa al Jefe de Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, a partir del día 1° al 19 de Diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

889 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

